



Facultad de Ciencias Sociales

Universidad Nacional de Córdoba

POLÍTICAS SOCIALES DEL ESTADO

PROGRAMA ANALÍTICO

CICLO LECTIVO 2018

PROFESORA TITULAR	NORA BRITOS
PROFESOR ADJUNTO	RUBÉN CARO
PROFESOR ASISTENTE	CLAUDIO GUIÑAZÚ

UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS	AÑO	PLAN
	2018	Plan 2004

Día y horario de clases: jueves 18 - 20 hs.

Horarios de consulta: jueves 17-17.45 hs. BOX 6



Facultad de Ciencias Sociales

Universidad Nacional de Córdoba

PROGRAMA	
CONTENIDOS	
UNIDAD I	Las políticas sociales y el Trabajo Social. Conceptualización de las políticas sociales. Una aproximación a las dimensiones normativas, económicas e institucionales de las políticas sociales. Cuestión social, Estado y políticas sociales. Las políticas sociales y la intervención del Trabajo Social. Políticas sociales, ciudadanía y democracia. El concepto de derechos sociales. Los derechos sociales y las políticas sociales.
UNIDAD II	Las relaciones Estado-sociedad y la definición política de las necesidades. Políticas sociales y la definición política de las necesidades. La lucha por las necesidades en el espacio público: la constitución de actores sociales. Esfera pública, sociedad civil y ciudadanía. Estado, sujetos políticos y actores sociales: partidos políticos, sindicatos y movimientos sociales ¿quiénes intermedian las demandas?
UNIDAD III	La intervención social del Estado. La emergencia de la intervención del Estado: la desmercantilización administrativa y la constitución del 'salarinado'. Regímenes de Estados de bienestar. Estado, mercado y familias: nexos en la producción de bienestar. Desmercantilización, desfamiliarización y efectos de estratificación social.



Facultad de Ciencias Sociales

Universidad Nacional de Córdoba

UNIDAD IV	<p style="text-align: center;">Las políticas sociales en Argentina.</p> <p>La evolución de la intervención social del Estado en Argentina: características de la trayectoria histórica del sistema de protección social en el país. Principales rasgos de algunos sectores claves de política social.</p>
UNIDAD V	<p style="text-align: center;">El Sistema de Protección Social Argentino en el siglo XXI</p> <p>Nuevos arreglos institucionales de la seguridad social en torno al trabajo y la inclusión social. Las transformaciones en las políticas de previsión social.</p>



Facultad de Ciencias Sociales

Universidad Nacional de Córdoba

BIBLIOGRAFIA (en orden temático)

UNIDAD I:

- DANANI, Claudia (2009). "La gestión de la política social: un intento de aportar a su problematización", en Magdalena Chiara y María Mercedes Di Virgilio (organizadoras) *Gestión de la Política Social. Conceptos y herramientas*, Prometeo Libros, Buenos Aires. (Págs. 25-51)
- GRASSI, Estela (2003). "Estado, cuestión social y políticas sociales", en Estela Grassi, *Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal*. Espacio Editorial, Buenos Aires. (Págs. 13-30)
- CASTEL, Robert (2010). "El Trabajo Social en el devenir del Estado Social", en Robert Castel, *El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires. (Págs. 171-187)
- COURTIS, Christian; ABRAMOVICH, Víctor (2001). "Los derechos humanos como derechos exigibles", en *Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho*, (4), 2.
- GONZÁLEZ, Cristina; BRITOS, Nora; CARO, Rubén (2010). "¿Ciudadanos o habitantes? La resemantización del lenguaje de los derechos humanos en el discurso de la Iglesia Católica Argentina", en Revista *Hoy la Universidad*, Universidad Nacional de Córdoba, Año 2 N° 4, noviembre de 2010. (Págs. 14-17)

UNIDAD II

- RABOTNIKOF, Nora (2008). "Lo público hoy: lugares, lógicas y expectativas", en: *Iconos Revista de Ciencias Sociales*, Núm. 32, Quito. (Págs. 37-48)
- FRASER, Nancy (1991). "La lucha por las necesidades", en *Debate Feminista*, año 2, vol. 3, México. (Págs. 3-40)
- OFFE, Claus, (1992). "Democracia de competencia entre partidos y el Estado de Bienestar Keynesiano. Factores de estabilidad y desorganización" en Claus Offe, *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*, Edit. Sistema, Madrid. (Págs. 55-88)
- OFFE, Claus (1992). "Dos lógicas de acción colectiva" en Claus Offe, *La gestión política*, traducción de María Luisa Gómez de Pablos, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid. (Págs. 47-112)
- GARCÍA LINERA, Álvaro (2008). "Introducción", en Álvaro García Linera (coordinador), *Sociología de los movimientos sociales en Bolivia. Estructuras de movilización, repertorios culturales y acción política*, Plural Editores, La Paz, Bolivia. (Págs. 11-26)



Facultad de Ciencias Sociales

Universidad Nacional de Córdoba

UNIDAD III

- ESPING ANDERSEN, Gøsta. (1993). "Las tres economías políticas del Estado del Bienestar", "La desmercantilización en la política social" y "El Estado del Bienestar como sistema de estratificación", en Gøsta Esping- Andersen, *Los tres mundos del Estado del Bienestar*, Edicions Alfons el Magnánim-IVEI, Valencia. (Págs. 25-99)
- ESPING ANDERSEN, Gøsta (2000). "La economía familiar" en Gøsta Esping-Andersen, *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*, Ariel, Barcelona. (Págs. 69-100)

UNIDAD IV

- GOLBERT, Laura; Roca, Emilia (2010). "De la Sociedad de Beneficencia a los derechos sociales". En: *Revista de Trabajo*, Año 6, Nº 8, Enero/Julio, Buenos Aires. (Págs. 29-51)
- CORTÉS, Rosalía; MARSHALL, Adriana (1991). "Estrategias económicas, intervención social del Estado y regulación de la fuerza de trabajo". En: *Estudios del Trabajo*, Nº1, Buenos Aires. (Págs. 21-46)
- CORTÉS, Rosalía; MARSHALL, Adriana (1999). "Estrategia económica, instituciones y negociación política en la reforma social de los '90". En: *Desarrollo Económico* Nº 154, vol. 39, julio-setiembre, IDES, Buenos Aires. (Págs. 195-212)

UNIDAD V

- GRASSI, Estela (2012). "Política sociolaboral en la Argentina contemporánea. Alcances, novedades y salvedades". En: *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica* 135-136, Nº Especial, San José de Costa Rica. (Págs. 185-198).
- BERTRANOU, Fabio; CETRÁNGOLO, Oscar; GRUSHKA, Carlos; CASANOVA, Luis (2011). "Encrucijadas en la seguridad social argentina: reformas, cobertura y desafíos para el sistema de pensiones" 1ra. ed. Buenos Aires: CEPAL y Oficina Internacional del Trabajo. (Págs. 11-92)
- Ley 26.425 (2008) del Sistema Integrado Previsional Argentino.

Nota: se propondrá bibliografía adicional para los trabajos prácticos. Otros títulos pueden ser recomendados, de acuerdo a los temas, su vigencia e interés de los estudiantes.



Facultad de Ciencias Sociales

Universidad Nacional de Córdoba

MODALIDAD DE EVALUACIÓN

Se instrumentarán parciales y prácticos, cuya finalidad no es exclusivamente la de evaluación, sino también y fundamentalmente la de aprendizaje. Los **parciales** se tomarán en distintas modalidades: individuales y grupales, escritos u orales.

Los **prácticos** se desarrollarán durante o al finalizar una unidad temática. Serán individuales o grupales, áulicos o extra-áulicos, relacionados al programa de la materia.

Las modalidades anteriormente descritas corresponden a estudiantes en condición de regulares y promocionales, irán variando durante el transcurso del año académico y se enunciarán con suficiente antelación.

CONDICIONES DE ESTUDIANTES

REGULARES

Para alcanzar la regularidad en una asignatura anual los/as estudiantes deberán aprobar:

a) 2 (dos) exámenes parciales -modalidad oral o escrita según criterio de la cátedra- sobre 3 (tres) administrados, con nota de 4 (cuatro) puntos como mínimo. El tercer parcial tiene carácter de recuperatorio; podrán acceder al mismo, quienes no aprobaran o hubieran estado ausentes en uno de los dos (2) parciales. El recuperatorio será tomado después del segundo parcial, y se evaluarán los temas correspondientes al examen reprobado o en el que hubieren estado ausentes.

b) 2 (dos) de un mínimo de 4 (cuatro) trabajos prácticos con nota de 4 (cuatro) puntos como mínimo.

PROMOCIONALES

La Promoción reconoce dos modalidades: Indirecta y Directa. Los/as estudiantes que alcancen la promoción directa no requieren de instancia integradora para aprobar la asignatura, deberán firmar el Acta de promoción en el turno dispuesto para ello. La nota consignada en el Acta será producto del promedio de las notas de las evaluaciones parciales realizadas.

Para obtener la **promoción directa** deberán:

a) Aprobar 2 (dos) parciales con un mínimo de 8 (ocho) puntos.

b) Aprobar 2 (dos) de un mínimo de 4 (cuatro) trabajos prácticos evaluables con un mínimo de 8 (ocho) puntos.

Para obtener la **promoción indirecta**, los/ las estudiantes deberán cumplir



Facultad de Ciencias Sociales

Universidad Nacional de Córdoba

	<p>con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Aprobar 2 (dos) parciales con un promedio mínimo de 7 (siete) puntos, siempre y cuando se hubiera obtenido nota mínima de 6 (seis).</p> <p>b) Aprobar 2 (dos) de un mínimo de 4 (cuatro) trabajos prácticos evaluables con un mínimo de 7 (siete) puntos.</p> <p>La aprobación de la asignatura se alcanza con un mínimo de 7 (siete) puntos, a través de una instancia integradora que consistirá en un coloquio o una producción escrita, según criterio de la cátedra. La instancia integradora deberá llevarse a cabo al cierre del dictado de las clases o en el primer turno de examen posterior a la finalización de la asignatura. Si la/ el estudiante no se presentase a la instancia integradora o no alcanzara el puntaje mínimo de 7 (siete) puntos, reviste la condición de regular.</p>
LIBRES	<p>Los y las estudiantes podrán inscribirse a presentar exámenes finales en la condición de libre. Los y las estudiantes que no alcancen los requisitos y condiciones exigidas para obtener la condición de regular revisten la condición de libre.</p> <p>Para aprobar la asignatura, la/el estudiante en condición de libre deberá rendir contenidos teóricos y prácticos en un examen con dos instancias, escrita y oral, siendo la primera de carácter eliminatorio. Las/os estudiantes que alcanzaran en la instancia escrita un mínimo de 4 (cuatro) puntos, podrán rendir la instancia oral, sobre la totalidad de los contenidos incluidos en el último programa dictado por la cátedra. Si alcanzara un mínimo de 4 (cuatro) puntos en esta última instancia, se considerará aprobado. La nota final, que se consignará el Acta de Examen, resultará del promedio de las calificaciones obtenidas en la instancia escrita y oral.</p> <p><u>Recomendación:</u> la consulta es una importante herramienta para todos los estudiantes, pero en especial para aquellos en condición libre.</p>